

**Precios de suscripción**

En la Capital:  
 Por un mes... 2 ptas.  
 Por tres meses... 5'50 >  
 Por seis meses... 10'50 >  
 Por un año... 20'50 >

Fuera de la Capital:  
 Por un mes... 2'50 ptas.  
 Por tres meses... 7 >  
 Por seis meses... 12'50 >  
 Por un año... 24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

**Precios de inserción**

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos...	0'10
Por 15 id. id. . . . .	0'07
Por 30 id. id. . . . .	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Mayo).

## Gobierno Civil

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los pueblos ribereños del Tirón con el Oja ó Glera y del Leza con el Jubera, así como los de sus afluentes, desde sus orígenes hasta el desagüe en el Ebro, darán contestación detallada á este Gobierno en el plazo de seis días, á las siguientes preguntas:

¿A qué distancia se encuentra el pueblo de las orillas del río?

¿Se lavan ropas en las aguas del mismo? Si se lavan, ¿En qué sitio?

¿Vierten aguas de fábricas, de alcantarillas, de estercoleros, etcétera, en el río? Si lo hacen, ¿cuáles y en qué sitio?

¿Se lavan ropas, ó se vierten aquellos residuos en acequias ó riachuelos que luego vayan á parar al río? —Si es así, ¿que distancia hay entre el sitio en que se lava y el desagüe de la acequia en el río y en qué sitio de éste se verifica?

¿Son frecuentadas las márgenes del río por ganados? ¿En qué sitios? ¿Qué clase de ganados es?

¿Se utilizan las aguas del río para bebida? ¿En qué condiciones y en qué sitio se hace la toma y en qué cantidad, si es que se con-

ducen al pueblo por tubería ó por canalización?

Logroño, 3 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal**

931

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 22 de Abril de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 26 de Mayo de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 3 y 12 al 19 de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 21.791 pesetas y 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle del 11 de Junio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Burgos, Soria, Zaragoza, Alava y Navarra, desde el día de la fecha hasta el 21 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición, para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1

al 3 y 12 al 19 de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo, en la provincia de Logroño», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 217'91 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios mencionados de la carretera ya reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 217'91 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño 29 de Abril de 1915.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal**

\*\*

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1915 de los kilómetros 1 al 3 y 12 al 19 de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

## Administración Central

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección General de Primera enseñanza

RECTIFICACIÓN

Habiéndose cometido un error de copia en el párrafo segundo de la Real orden de 26 de Abril corriente, inserta en la GACETA del 28, en la que se dispone se provean varias becas en alumnos de Escuelas Normales, se publica dicho segundo párrafo, debidamente rectificado:

«El Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones, se compondrá de cinco Profesores numerarios, y una vez hecha la propuesta será elevada por el Director de la Escuela, para su aprobación, á esa Dirección General, la cual, si procede, aprobará las concesiones de becas antes de 15 de Septiembre próximo, con objeto de que los agraciados puedan entrar en el disfrute de ellas al comenzar el curso oficial.»

Madrid, 29 de Abril de 1915.— El Director general, Bullón.

## Distrito universitario de Zaragoza

OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑAS, TURNO LIBRE

Habiéndose omitido involuntariamente en la lista de aspirantes inserta en la GACETA de 8 del actual á las opositoras D.<sup>a</sup> María Hortal Salvat y D.<sup>a</sup> Silveria Rubio González, y habiendo reclamado éstas su inclusión dentro del plazo legal, el Rectorado, en vista de que las peticiones son justas y atendibles, ha resuelto que dichas interesadas se consideren como comprendidas en dicha relación de aspirantes, á los efectos legales.

Zaragoza, 19 de Abril de 1915.— El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

(Gaceta del 25 de Abril).

(Modelos á que se refiere el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente á los días 27, 29 y 30 de Abril último.)

Modelo número 1.

Obras de reparación extraordinaria en el....

DIÓCESIS DE.....

Relación de los honorarios devengados por el Arquitecto que suscribe, por los conceptos que á continuación se expresan:

Por formación del proyecto y presupuesto, correspondientes al..... plazo, como se previene en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Abril de 1915.

Presupuesto material de las obras. Pesetas..... (tanto por 100, según tarifa).. Idem dirección y visitas á las obras durante los meses de..... (tanto por 100, ídem ídem).

Total..

Reducción á la mitad de los señalados para obras de particulares.

Líquido abonable.

Fecha y firma del Arquitecto,

Modelo número 2.

DIÓCESIS DE.....

Relación de los expedientes en solicitud de fondos para obras de reparación, instruidos en esta diócesis con arreglo al Real decreto de 19 de Abril de 1915.

Table with 5 columns: Número de orden, Nombre del edificio, Localidad en que está situado, Cálculo aproximado del coste de las obras, and OBSERVACIONES.

Fecha y firma del Presidente.

Modelo número 3.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Ejecución material de las obras. Gastos imprevistos (1, 2 ó 3 por 100, según los casos). Beneficio industrial (comprendido el interés del dinero adelantado).

Total del presupuesto de contrata..

PRESUPUESTO GENERAL

Presupuesto de contrata. Para pago del proyecto, gastos de Dirección, visitas é inspección (y cuando se hagan las obras por Administración, premio del pagador). Gastos de la Junta especial. (1)..

Total general..

(1) Sólo se incluirá partida de gastos de la Junta especial, cuando las obras se hagan por Administración, que, según los casos, el Ministerio se reserva aprobar, pero no debe figurar nunca en las que se hacen por contrata.

Modelo número 4.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de..... de..... se ha señalado el día..... del..... de..... á la hora de la..... para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de..... pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 19 de Abril de 1915, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de..... pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á las disposiciones vigentes. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Fecha y firma del Presidente de la Junta diocesana,

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de .... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Modelo número 5.

**Junta de Reparación extraordinaria de Edificios Eclesiásticos**

AÑO ECONÓMICO DE 19....

**Diócesis de....** **Provincia de....**

---

CONSTRUCCIÓN Ó REPARACIÓN DEL.. OBRAS POR CONTRATA EJECUTADAS EN EL MES DE..... CONTRATISTA D.....

**Presupuestos aprobados**

Primitivo de..... pesetas en..... de..... de. ...  
 Adicional de..... pesetas en..... de..... de.....

Principiaron en... ..  
 Deberán terminarse en ....

Total.....

Baja en la subasta:  
 Don N. N., Arquitecto,  
 CERTIFICO: Que la obra ejecutada por D..... contratista de las de..... del....., en el citado mes de....., importa la cantidad que á continuación se expresa:

PRESUPUESTO — Pesetas	Cantidad líquida del remate	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		Ejecutadas en el mes que comprende esta certificación	Idem en los anteriores	Que faltan ejecutar

Importa esta certificación. . . . .  
 Aumento del (tanto por ciento) por beneficio industrial.. . . . .  
 Rebaja obtenida en subasta (tanto por ciento). . . . .  
 Líquido que acredita el contratista. \_\_\_\_\_

Y para que conste y pueda servirle de abono en la liquidación final, expido la presente certificación de (en letra) pesetas. (Fecha y Firma).

El Arquitecto encargado,

La redacción de las certificaciones debe sujetarse escrupulosamente á este modelo. Se tendrá presente que el único aumento que, además de las obras ejecutadas que se certifiquen puede hacerse, es el de tanto por 100 que se autoriza por beneficio industrial. Por gastos imprevistos no debe aumentarse cantidad alguna, porque si ocurren estos gastos y se ejecutan, se valoran con las obras y se abonan con éstas.

(Sigue el modelo número 5.)

Relación valorada de las obras á que se refiere esta certificación.

OBRAS EJECUTADAS	PRECIO DE UNIDAD		IMPORTE	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.

Modelo número 6.

**Junta de Reparación extraordinaria de Edificios Eclesiásticos**

AÑO ECONÓMICO DE 19....

**Diócesis de....** **Provincia de....**

---

CONSTRUCCIÓN Ó REPARACIÓN DEL.. OBRAS POR CONTRATA ADJUDICADAS POR REAL ORDEN DE..... DE..... A D.....

**DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN**

Medición de la obra proyectada y ejecutada y valoraciones á los precios de presupuesto.

	RESUMEN			
	Presupuesto — Pesetas	Baja en la subasta	Cantidad líquida	PARTE que al Gobierno corresponde pagar
Obra proyectada.. . . . .				
Obra ejecutada.. . . . .				

Asciende el importe de la obra ejecutada á la cantidad de (en letra), según los datos y relaciones que se estampan á la vuelta, y la parte que al Gobierno le corresponde pagar es de (en letra).

Fecha y firma.  
 EL ARQUITECTO ENCARGADO,

Conforme.  
 EL CONTRATISTA,

(Sigue el modelo número 6.)

**PRESUPUESTO DE OBRAS**

En esta cara se pone el presupuesto íntegro de las obras por capítulos y se suma, rebajándose del total el tanto por ciento de beneficio obtenido en la subasta; y si se hubiese aprobado algún presupuesto adicional, se estampará también detalladamente, sumándolo con el primitivo y citando la fecha de la Real orden de su aprobación.

(Sigue el modelo número 6.)

OBRAS EJECUTADAS

En este frente se pone la medición y valoración de todas las obras que hayan sido ejecutadas, clasificadas en relación con los presupuestos, las cuales se calcularán al precio del mismo, para que, rebajándose la parte proporcional que corresponda al beneficio obtenido en la subasta, se tenga el importe correspondiente. A continuación se formará el resumen del presupuesto, así como el de la medición y valoración, para averiguar, comparando uno y otro, la diferencia que pueda resultar.

(Sigue el modelo número 6.)

Certificaciones expedidas durante la ejecución de las obras.

Table with columns: AÑOS, MESES, IMPORTE DE LAS CERTIFICACIONES PESETAS. The table is mostly empty with some faint markings.

En esta cara se estamparán con sus fechas respectivas las sumas de las certificaciones expedidas durante el progreso de las obras; con cuyo total y el de la medición y valoración de las ejecutadas, se obtendrá la igualdad ó diferencia en más ó en menos entre lo acreditado y el resultado definitivo que deberá estamparse al pie de esta cara después del total, expresando el saldo que resulte á favor del contratista, ó del Estado, en caso de que se haya certificado por mayor cantidad de obra que la que aparezca en la medición y valoración finales.

Fecha y firma.

EL ARQUITECTO ENCARGADO,

Administración Municipal

LARDERO 945

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, los contribuyentes que hayan sufrido al-

teración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos y carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lardero, 28 de Abril de 1915.-- El Alcalde, Inocente San Pedro.

(Modelo número 7.)

Junta de Reparación extraordinaria de Edificios Eclesiásticos

DIÓCESIS DE.....

Cuenta justificativa de la inversión de las..... pesetas (en letra) concedidas para obras por Administración en el..... por Real orden de..... de..... de 191...

CARGO

Pesetas.

Suma concedida para estas obras, cuyo libramiento se cobró en la Oficina de Hacienda el día..... de..... de 191...

DATA

Table with columns: Jornales, Materiales, Total. It includes sub-headers for 'Jornales' and 'Materiales' and lists various items with corresponding Pesetas and Cts columns.

Se acompañan: Carta de pago del 12 por 100 de utilidades sobre la cantidad recibida por el Administrador Habilitado como premio de cobranza. Carta de pago número..... del 1'20 por 100 sobre las cantidades abonadas por adquisición de materiales.

..... de..... de 191..

V.º B.º El Presidente de la Junta, El Administrador Habilitado,

(1) Cuando el importe del libramiento exceda de 5.000 pesetas, se fijará el tanto por 100 de premio al hacerse la concesión.

ANUNCIOS OFICIALES

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA

13.º REGIMIENTO MONTADO 941

Debiendo procederse á la venta en pública subasta y pujas á la llana, por acuerdo de la Junta económica del Regimiento, del estiércol que se produzca en el mismo, se hace público por medio de este anuncio que la referida su-

basta tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo á las 11 horas en el patio del Cuartel, bajo las bases que se citan en el pliego de condiciones, que pueden examinar los interesados todos los días hábiles de nueve y media á doce y media en las oficinas de Mayoría del Regimiento.

Logroño, 29 de Abril de 1915. --El primer Teniente Secretario, José Garneró.—V.º B.º: El Coronel, Barrios.

Imp. Provincial.—Logroño.